

## PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTE



**COLEGIO PARROQUIAL SAN JUDAS TADEO**

**2023**

## **2. NOMBRE DEL PROYECTO:**

Nombre legal:

Educación sexual impartida de acuerdo a necesidades psíquicas, físicas y afectivas

## **3. JUSTIFICACIÓN**

En el colegio parroquial San Judas Tadeo se instituye el servicio social obligatorio, como un espacio de formación en donde el educando tiene la posibilidad de proyectar su ser y su saber hacer, interactuando con su medio y la comunidad de la cual hace parte, aplicando los conocimientos, habilidades y competencias desarrolladas en su proceso de formación integral y así mejoren su proyecto de vida.

La formación y ejecución del Proyecto de Servicio Social en el Colegio Parroquial San Judas Tadeo hace parte de la propuesta de formación integral de los jóvenes que cursan el grado 11º, su importancia comprende:

- El fortalecimiento de los valores sociales y espirituales establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.
- La sensibilización frente a los problemas y necesidades de los otros con relación de actividades formativas dentro del contexto escolar.
- La necesidad de asumir un compromiso personal de solidaridad y ayuda a los demás para integrar a los estudiantes a la vida institucional.
- La posibilidad de contribuir a la organización de los espacios institucionales a través del fomento y el control de proyectos como el reciclaje y la prevención y el cuidado del medio ambiente

El proyecto estará orientado por el/la Rector(a), docentes y personal administrativo de la Institución Educativa, acorde a cada una de las actividades planteadas en el mismo como parte del servicio social.

#### **4. MARCO TEORICO Y LEGAL**

El fundamento legal del Proyecto Social del Estudiantado está basado en La Ley 115 de 1994 artículo 97 “Los estudiantes de Educación Media prestarán un servicio social obligatorio durante el último grado de estudio, de acuerdo con la reglamentación que expida el gobierno nacional”.

Así como en el Artículo 204 “La Educación en el ambiente es aquella que se practica en los espacios pedagógicos diferentes a los familiares y escolares, mediante la utilización del tiempo libre de los educandos”. Son objetivos de ésta práctica:

- Enseñar la utilización constructiva del tiempo libre para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad.
- Fomentar actividades de recreación, arte, cultura, deporte y otras, apropiadas a la edad de los niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad.
- Ley del deporte que propone como modalidad del servicio social la educación comunitaria en recreación y deporte.

Además, en el Decreto 1860 de 1994 Artículo 39 “El servicio social que prestan los estudiantes de Educación Media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad, para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollando valores de solidaridad y conocimiento del entorno social”.

Finalmente, en la Resolución N° 4210 del Ministerio de Educación Nacional de septiembre de 1996, que establece las reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio que deben ser tenidas en cuenta por los establecimientos educativos estatales y privados.

## **5. OBJETIVO GENERAL**

- Orientar acciones educativas tendientes a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad educativa y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.

## **6. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Sensibilizar a los estudiantes frente a las necesidades intereses, problemas de la comunidad educativa, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
- Contribuir con el desarrollo de la solidaridad, tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
- Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad.
- Promover la aplicación de conocimientos y habilidades adquiridas en áreas obligatorias que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades
- Fomentar la práctica del trabajo y el aprovechamiento del tiempo libre como derechos que le permiten la significación de la persona y el mejoramiento de su calidad de vida.

## 7. ESTRATEGIA METODOLÓGICA

Desarrollo de Proyectos: como los obligatorios del colegio, de Gestión ambiental, ornamentación y prevención de desastres, entre otros.

1. Recreación dirigida y monitoria en deportes.
2. Patrulleros Escolares según Instituto Tránsito Municipal
3. Recreación y Tiempo Libre.
4. Organización y atención en sitios públicos: secretaría, Biblioteca escolar, tienda escolar, salón de materiales, almacén.
5. Grupo de monitores (actividades de apoyo)
6. Elaboración de material didáctico educativo.
7. Actividades de refuerzo complementario a las principales áreas del conocimiento.

**NOTA: El consejo académico avalado por el consejo directivo determina que para los estudiantes del Colegio Parroquial San Judas Tadeo las horas de servicio social son 120 horas, las cuales deberán cumplirse con actividades dentro de la Institución Educativa.**

## 8. CRONOGRAMA

- Solo los estudiantes que estén cursando el grado once podrán realizar la labor social
- Se empezará la implementación del proyecto en la primera semana de actividades académicas y terminará en la semana 35 del proceso escolar

## **9. RECURSOS Y MATERIALES**

### **Recursos humanos**

Estudiantes, docentes, administrativos y personal de mantenimiento

### **Recursos materiales**

Computadores, libros, implementos deportivos y demás.

## **10. BIBLIOGRAFIA Y CIBERGRAFIA**

1. Ley General 115 de febrero 8 de 1994.
2. Decreto 1860 de 1994.
3. Resolución 4210 de 1996.
4. Cátedra vial



**CERTIFICADO INDIVIDUAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO  
DEL SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO  
(Ley 115 de 1994, artículo 97; Decreto 1860 de 1994, Artículo 39;  
Resolución 4210 de 1996 MEN)**

LA SUSCRITA COORDINADOR(A) DE ALFABETIZACIÓN,  
DEL SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO,  
HACEN CONSTAR QUE EL (LA) ESTUDIANTE:

---

Cumplió con las ochenta (120) horas prácticas de Servicio Social en el Colegio Parroquial San Judas Tadeo.

Medellín, 30 de noviembre de 2023.

---

**COORDINADOR(A) ALFABETIZACIÓN**

## REGISTRO DE HORAS DE ALFABETIZACIÓN

(Ley 115 de 1994, artículo 97; Decreto 1860 de 1994, Artículo 39;

Resolución MEN 4210 de 1996)

### PLANILLA SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTE

Decreto 1860 de 1994 Artículo 39 “El servicio social que prestan los estudiantes de Educación Media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad, para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollando valores de solidaridad y conocimiento del entorno social”.

Cada una de los departamentos deberá direccionar y registrar oficialmente el servicio de nuestros estudiantes, les solicitamos diligenciar con responsabilidad esta planilla.

**ESTUDIANTE:** \_\_\_\_\_ **T.I** \_\_\_\_\_

**ACUDIENTE:** \_\_\_\_\_ **CELULAR:** \_\_\_\_\_

**RESPONSABLE:** \_\_\_\_\_

**COORDINADOR(A):** \_\_\_\_\_

LABOR REALIZADA	FECHAS DE DESEMPEÑO	HORAS ACUMULADAS	FIRMA DEL COOPERADOR


Finalmente, en la Resolución N° 4210 del Ministerio de Educación Nacional de septiembre de 1996, que establece las reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio que deben ser tenidas en cuenta por los establecimientos educativos estatales y privados.

Total horas \_\_\_\_\_ Firma del estudiante \_\_\_\_\_

Firma responsable institución \_\_\_\_\_

Yo \_\_\_\_\_ con número de documento \_\_\_\_\_  
 acudiente del estudiante \_\_\_\_\_ del grado \_\_\_\_\_  
 autorizo la realización del SERVICIO SOCIAL en la institución en la jornada  
 extracurricular.

Firma acudiente \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_